

# RESOLUCION - R - N° 462 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 SET 1996

Expte. N° 10.138/96

## VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por las Profesoras Elodia Mónica Arias y Margarita del Carmen Nieva, docentes de la Facultad de Ciencias Naturales; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan ayuda económica para afrontar los gastos que demande el cursado de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires en la Facultad de Humanidades;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución N° 580-96 y solicita se asigne a cada una de las profesoras, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00);

Que la actividad a realizar por las recurrentes se encuadra en los artículos 7° y 8° inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 069/96,

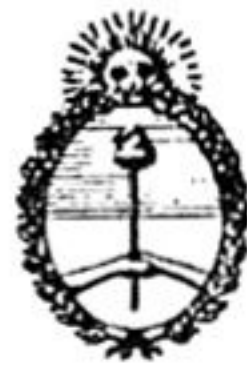
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a las Profesoras Elodia Mónica ARIAS y Margarita del Carmen NIEVA, docentes de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), a cada una, para el cursado de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las mencionadas docentes, deberán presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

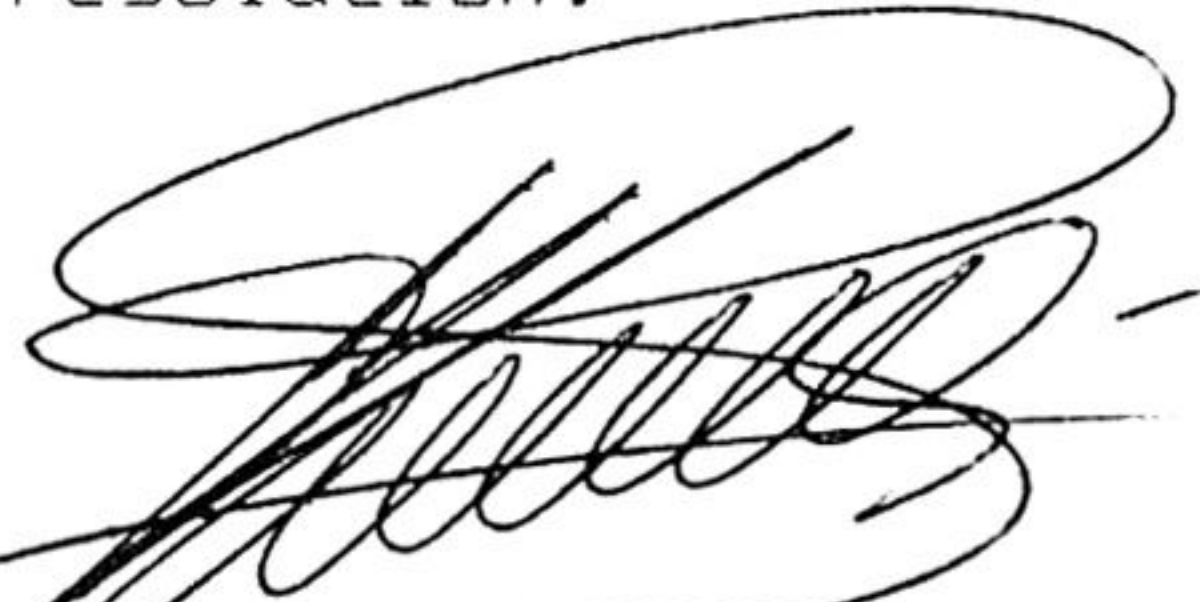
.../// - 2 -

Expte. Nº 10.138/96

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



  
**JUAN H. HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL

  
**C.P.N. NARCISO RAMON GALLO**  
RECTOR

  
**C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - Nº 462 - 96**